

100AÑOS  
REFORMA  
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 4074/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Dr. Alfredo Mario Soto, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Introducción al Derecho” Cátedra “E”** para el plan de estudios 2012 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Introducción al Derecho” Cátedra “E”** para el plan de estudios 2012, presentado por el Dr. Alfredo Mario Soto, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

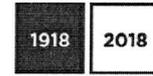
#### RESOLUCION C.D. N° 912/18.-

n.b.

  
Abogada María Cecilia BRUNO  
Secretaria del Consejo Directivo  
Facultad de Derecho -UNR

  
AMADA GAITAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

  
Dr. MARCELO VEDROVNIK  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO -UNR



**100 AÑOS  
REFORMA  
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

/// Resolución C.D. N° 912/18.-

**Anexo Único**

<b>ASIGNATURA</b>	Introducción al Derecho. Cátedra "E"		
<b>DEPARTAMENTO</b>	Filosofía y Ciencias Sociales		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	2012		
<b>CARGA HORARIA</b>	<b>CUATRIMESTRAL</b>	<b>SEMESTRAL</b>	<b>ANUAL</b>
			4 hs. semanales
<b>CARGA HORARIA</b>	<b>HORAS TOTALES</b>	<b>HORAS TEÓRICAS</b>	<b>HORAS PRÁCTICAS<sup>1</sup></b>
	112		
<b>CONTENIDOS MÍNIMOS<sup>2</sup></b>	Problemática del conocimiento científico • Enfoques de la Teoría General del Derecho • Conceptos jurídicos fundamentales • Norma y sistema jurídico • Lógica y argumentación • Interpretación del derecho • Valoración de los contenidos del derecho		
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	El derecho, concebido desde una perspectiva compleja, se presenta como un conjunto de adjudicaciones de lo que beneficia o perjudica al ser, captadas por normas, y todo ello valorado por un complejo axiológico que culmina en el valor más alto, esto es, la justicia. La asignatura se funda en la problemática acerca de la pregunta sobre qué es y cómo es el derecho, sobre la base de la cual se construye el mundo jurídico		
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problematizarse acerca de qué es y cómo es derecho</li> <li>• Conocer las características del sistema jurídico a través de su evolución histórica, su realidad y prospectiva.</li> <li>• Conocer las datos de la realidad, las normas y valorar críticamente el derecho</li> </ul>		

<sup>1</sup> Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

<sup>2</sup> Según Plan de Estudios respectivo

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p><b>Unidad I: Nociones básicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El lenguaje. Multivocidad. Vaguedad. Ambigüedad. Usos</li><li>• La Introducción al Derecho y sus alcances. Las disciplinas afines. La teoría general del derecho</li><li>• Jerarquización y desjerarquización del derecho. Las diversas construcciones del objeto de la ciencia del Derecho. El jusnaturalismo, el positivismo, las corrientes críticas, el neoconstitucionalismo.</li><li>• Las posiciones integradoras. La egología. Los tridimensionalismos (orígenes y expansión). El trialismo.</li></ul> <p><b>Unidad II. Dimensión sociológica del derecho.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las adjudicaciones aisladas: Los repartos. Concepto, clases, elementos. Las distribuciones. Concepto: la “naturaleza”, las influencias humanas difusas (la economía, la religión, el arte, la lengua, la educación, la ciencia, la cultura, etc.), y el azar como productoras de adjudicaciones jurídicas.</li><li>• Las adjudicaciones relacionadas: El orden jurídico, sus modos constitutivos: La planificación. La ejemplaridad (la costumbre, la jurisprudencia, los usos, la “<i>ex mercatoria</i>”). El desorden jurídico. La anarquía y la arbitrariedad. Los cambios revolucionarios, la evolución e involución. Los límites de los repartos.</li></ul> <p><b>Unidad III: Dimensión normológica del derecho.</b></p> <p>Las normas aisladas. Diversas maneras de construir su concepto. Funciones de las normas: descriptivas e integradoras (conceptos y materializaciones). Su estructura lógica.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clases de normas. Diversos criterios de clasificación. Reglas y principios.</li><li>• Las fuentes de las normas. Clases. Jerarquía</li><li>• El ordenamiento normativo. Concepto. Vigencia. Estructura. Sentidos vertical y horizontal, relaciones de producción y de contenido. Subordenamientos.</li><li>• Clases de ordenamientos normativos. Las lagunas y su integración. Orden y sistema. Sistema formal y sistema material.</li><li>• Fuentes formales. Recopilación y codificación.</li><li>• Origen. La norma hipotética fundamental.</li><li>• Funcionamiento de las normas. Las tensiones entre los encargados del funcionamiento y los autores. Reconocimiento de normas. Interpretación. Determinación. Elaboración. Aplicación. Síntesis. La argumentación. El funcionamiento conjetural.</li></ul> <p><b>Unidad IV: Dimensión axiológica de derecho.</b></p>
---------------------------------	--

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores en general. Clases de valores. Los despliegues de los valores. Relaciones entre los valores.</li> <li>• Axiología dikelógica: Las clases de justicia. Enseñanzas aristotélicas. Investigaciones actuales. Los tres despliegues de la justicia como valor. El material estimativo de la justicia como valor. La "pantomía" de la justicia y su "fraccionamiento". La seguridad jurídica. Moral y derecho.</li> <li>• Axiosofía dikelógica. Un "principio supremo" de justicia, su desarrollo. Referencia a los elementos de los repartos. El orden de repartos justo. El humanismo, el individualismo y el totalitarismo. La unicidad, la igualdad y la comunidad. Los medios para su realización.</li> </ul> <p><b>Unidad V: Las diversidades materiales del mundo jurídico y sus relaciones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ramas del mundo jurídico y sus autonomías: material, legislativa, judicial, científica, pedagógica, etc.</li> <li>• Panorama de las ramas jurídicas tradicionales y de nuevas posibilidades. Derechos humanos (problemas de su fundamentación). Derecho Público y Derecho Privado, consideración especial sobre los Derechos: Internacional, de la Integración, Constitucional, Administrativo, Penal, Procesal, Civil, Comercial, Laboral, del Consumidor, de los Recursos Naturales, de la Salud, de la Niñez, de la Ancianidad, de las Nuevas Tecnologías, del Arte, de la Ciencia y la Educación, etc..</li> </ul> <p><b>Unidad VI: El horizonte político del mundo jurídico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posturas diversas acerca de la Política.</li> <li>• Relaciones del Derecho con las otras ramas de la Política</li> </ul>
<p><b>METODOLOGÍA</b></p>	<p>Se aplica la metodología teórico-práctica, con análisis desde las perspectivas de la teoría trialista del mundo jurídico, que reconoce en el derecho un conjunto de adjudicaciones de lo que beneficia y lo que perjudica al ser, captadas por normas, y todo ello valorado por un complejo axiológico que culmina en el valor justicia. En la dimensión sociológica se analizan casos reales o ficticios y los datos de la realidad con los que se construyen dichos casos. Las normas serán estudiadas de acuerdo a las fuentes y por último, se valorarán los casos y las normas críticamente, de acuerdo a la fundamentación última de la asignatura.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS</b></p>	<p>La teoría sigue el desarrollo del programa. Para los trabajos prácticos se propone elaborar casos ficticios o eventuales o analizar casos ya resueltos, según consignas que abarcan especialmente los siguientes aspectos: actores, receptores, objeto, formas y razones de las conductas llevadas a cabo, su orden, las normas y su construcción lógica, el ordenamiento normativo y las valoraciones. Se analizarán también diversos textos desde el encuadramiento de los paradigmas estudiados.</p>

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN<sup>3</sup></b>	<p>Se evalúa periódicamente a través de trabajos prácticos: Se examina mediante una prueba escrita u oral integradora de todos los contenidos de la asignatura.</p>
<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>	<p>ALVAREZ GARDIOL, Ariel, "Introducción a una teoría general del Derecho", Bs. As., Astrea, 1975</p> <p>BENTOLILA, Juan José: "Introducción al Derecho", (coord.), Bs. As., La Ley, 2009.</p> <p>CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Derecho y política", Bs. As., Depalma, 1976; "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4. "Estudios Jusfilosóficos", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas", 1986 "La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000 (v. asimismo 2008, "Aportes jusfilosóficos para la construcción del Derecho: Metodología Jurídica. Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho. La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas" (rec.), Rosario, Zeus). "Estrategia Jurídica", Rosario, UNR Editora, 2011; "Las ramas del mundo jurídico en la Teoría General del Derecho", en colaboración con Ariel ARIZA, Mario E. CHAUMET, Carlos A. HERNÁNDEZ, Alejandro Aldo MENICOCCHI, Alfredo M. SOTO y Jorge STÁHLI, en "El Derecho", t. 150, págs. 859 y ss.</p> <p>COSSIO, Carlos, "La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad", 2ª. ed., Bs. As., Abeledo-Perrot, 1964. "Radiografía de la Teoría Ecológica del Derecho", Bs. As., Depalma, 1987. "Teoría de la verdad jurídica", Bs. As, Losada, 1954.</p> <p>CUETO RÚA, Julio César, <i>Elementos lógicos en el proceso judicial de interpretación y aplicación de normas jurídicas generales</i>, LL 1999-F, 844. "El common law. Su estructura normativa. Su enseñanza", Abeledo Perrot, 1997, Bs. As. "Fuentes del derecho", Bs. As., Abeledo-Perrot, 1961.</p> <p>GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", Bs. As., 6ª. ed., 5ª. reimpr., Bs. As., Depalma, 1987. "Justicia y verdad", Bs. As, La Ley, 1987</p> <p>KELSEN, Hans, "Teoría pura del Derecho", trad. Roberto J. Vernengo, 8ª. ed., México, Porrúa, 1995. "Teoría general del Derecho y del Estado", trad. Eduardo García Máyne, 1913 ed., México, Textos Universitarios, 1969. "¿Qué es la Justicia?", trad. L. Calvera, Bs. As., Leviatán, 1987.</p> <p>MOUCHET, Carlos y ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, "Introducción al Derecho", 10ª ed., Bs. As., Perrot, 1980.</p> <p>NINO, Carlos Santiago, "Introducción al análisis del derecho", 2ª. ed., Bs. As., Astrea, 1980. "Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de fundamentación", Barcelona, Ariel, 1984. "Introducción a la filosofía de la acción humana", Bs. As., Eudeba, 1987. "Fundamentos de derecho constitucional", Bs. As., Astrea, 1992. "Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino", Bs. As., Emece, 1992</p> <p>SOSA DUPUIS, P. B., "Introducción al Derecho (apuntes de clases)", Bs. As., Pedro M. Aquino, 1928.</p>

<sup>3</sup> Acorde con los objetivos y la metodología planteados